



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 640 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 61, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 903 de fecha 30 de Enero de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **PIAMONTE S.A.** Rut. N° 96.642.160-6, para que ejerza el reparto solo a domicilio de compras realizadas por vecinos en Lider.cl, en vehículo placa CYXK-45, en horario de 08:00 a 11:00 hrs. y de 15:00 a 19:00 hrs. según D.A. N° 5.422/2013 de fecha 11 de Diciembre de 2013, los días 5,7,12,14,19,21,26,y 28 de Febrero de 2014.
- 2° **PAGUESE** la suma de **1 UTM diaria**, según Título VI, Art. Séptimo, N° 3 de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / DA. 640.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SEC / pfc.